

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58865 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Victoria Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 468/2014E se ha dictado el 11 de diciembre de 2018, auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Hernando Salanova Venta y Servicio, S.L., con CIF B50869973.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Elena Buil Torralba.

ID: A180073428-1